



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA

JUTJAT D'INSTRUCCIÓ NÚM. 7 DE PALMA DE MALLORCA

3458

Judici de faltes 993/12

DÑA. BEGOÑA TEJERO LAORDEN SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 007 DE PALMA DE MALLORCA,

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 993/12 se ha dictado la presente sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente: **CONDENO** a HOUSSAN EL KHALFIOUI, como autor responsable de una falta de HURTO, a la pena de UN MES MULTA a razón de 6 euros diarios, con arresto sustitutorio en caso de impago; y al pago de las costas; y la **absolución** de ABDOULAYE BABOR. La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de ILLES BALEARS en el plazo de CINCO DIAS desde su notificación.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia al penado HOUSSAIN EL KHALFIOUI actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de esta Comunidad Autónoma, expido la presente en Palma de Mallorca, a doce de febrero de 2013.

LA SECRETARIA

